

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FPT-011 DE 2012
RESPUESTA PREGUNTAS FORMULADAS POR HELM FIDUCIARIA

OBJETO: Celebrar un contrato de fiducia mercantil para la ejecución integral del proyecto de construcción del teleférico de Las Lajas, a través de un patrimonio autónomo, mediante el cual se realice la contratación, selección y seguimiento del proyecto hasta su entrega final al Beneficiario”

1. Teniendo en cuenta que dentro de las obligaciones del Fiduciario se encuentra la de suscribir los contratos requeridos para el desarrollo integral del proyecto, agradezco determinar un estimado del número de contratos a suscribir.

RESPUESTA:

El número de contratos estimados que la Fiduciaria tiene que suscribir, está determinado por las actividades propias a desarrollar para la correcta ejecución integral del proyecto de construcción del Teleférico de las Lajas entre los cuales se encuentran las enunciadas en el numeral, **5.6 ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA-FIDUCIARIO**

ALCANCE DEL OBJETO:

El alcance del objeto del contrato de Fiducia Mercantil que se adelanta con el presente proceso de selección consiste en la ejecución de la totalidad de las Obligaciones y o Actividades, necesarias para la realización efectiva del proyecto de construcción del Teleférico de las Lajas, lo cual implica que el futuro **CONTRATISTA-FIDUCIARIO** se obliga a:

1. Realizar las contrataciones necesarias para la Construcción del Teleférico de las Lajas, entre las cuales se encuentran:
 - a. El Diseño del Teleférico.
 - b. Las Obras civiles – eléctricas que se requieran.
 - c. La Fabricación, montaje e instalación, pruebas, capacitación y puesta en funcionamiento del sistema que compone el teleférico (vagones, torres, cables).
 - d. La Interventoría de obras civiles requeridas.
 - e. La Interventoría de sistema del teleférico.
 - f. El Transporte (Buenaventura – Ipiales), si es requerido.
 - g. Los costos aduaneros (agencia de aduanas).
 - h. Impuestos.
 - i. Las licencias (ambientales, de construcción, etc) que se necesiten.
 - j. Los demás costos indirectos.

NOTA: Los pagos respectos de los literales a y c podrán realizarse con compañías internacionales por lo cual EL CONTRATISTA/ FIDUCIARIO, deberá tener como opción de pago las transferencias internacionales (códigos swift)

Cabe señalar que el Fideicomitente tendrá la obligación de entregar al CONTRATISTA/FIDUCIARIO todos los documentos que se consideren necesarios y fundamentales para adelantar la ejecución del proyecto de construcción del Teleférico de las Lajas. Entre los cuales se entregaran: los estudios técnicos para la construcción de las obras de infraestructura básica, los diseños arquitectónicos, especificaciones técnicas, licencias de construcción.

2. Dado que dentro de los criterios de selección se encuentra el número de personas ofrecidas y los perfiles mínimos de las mismas según las necesidades del fondo, agradezco definir los requerimientos mínimos de personal y las características mínimas del mismo.

RESPUESTA:

En cabeza de la Fiduciaria esta el preparar y señalar acompañando a su propuesta el equipo de trabajo que considere idóneo para la correcta ejecución del proyecto de ejecución del teleférico de las lajas. Acorde a esto, y a que el equipo de trabajo es pieza importante, siendo parte de los criterios de evaluación, se dejo en los términos de referencia abierto a que ellas lo determinen.

3. De acuerdo a las actividades que se necesitan para desarrollar el objeto contractual. Agradezco informar si es posible que la totalidad de los recursos fideicomitidos, sean administrados en Carteras Colectivas.

Dependerá del origen de los recursos fideicomitidos, para la ejecución del proyecto de construcción del teleférico de las lajas hay dos fuentes de financiación a saber:

Recursos: Públicos: \$1.752.180.000 Fondo de Promoción Turística.

Recursos: Privados: \$5.347.055.000 Corporación las Lajas.

El régimen de inversión que tendría que atenderse estará limitado al decreto 1525 de 2008, en cuanto a los recursos públicos.

RESPUESTA:

4. Agradecemos que la fecha de cierre del presente proceso, sea prorrogado por una semana más.

RESPUESTA:

El plazo fue aplazado mediante Adenda del 10 de Febrero de 2012, debidamente publicada en la página web de la entidad, con cierre para presentar propuestas hasta el viernes 17 de Febrero de 2012

En concordancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de febrero de 2012.


CARLOS AUGUSTO ROMÁN CASTAÑEDA

Subdirector Jurídico

Consortio Alianza Turística

Fondo de Promoción Turística